



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 177
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A ENTRAR EN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS, PARA LA UTILIZACION DE LAS FACILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROTECCION DE ANIMALES DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE EN LA ENSEÑANZA Y ADIESTRAMIENTO DE SUS ESTUDIANTES EN LOS CURSOS EXPERIENCIAS DE CAMPO I Y II, DE SU PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN SALUD ANIMAL; Y PARA OTROS FINES”.

**** * * * * *

POR CUANTO: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS, es una entidad que opera exitosamente una escuela que ofrece enseñanza de Medicina y otras materias relacionadas;

POR CUANTO: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS, interesa establecer un convenio, por virtud del cual expanda sus capacidades educacionales, mediante la utilización como Centro de Entrenamiento en los cursos Experiencia de Campo I y II del Programa de Tecnología en Salud Animal, en el Departamento de Control y Protección de Animales que administra el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio, a su vez, puede fortalecer la calidad de sus servicios en el Departamento de Control y Protección de Animales, para beneficio del sistema, a través de su cooperación en la enseñanza y adiestramiento de los estudiantes del Programa de Tecnología en Salud Animal del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico;

POR CUANTO: Las partes han sometido un proyecto de convenio que recoge los derechos, responsabilidades y obligaciones de cada parte; y, de autorizarse el convenio entre la UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS y el MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, sería un convenio similar en su forma y contenido esencial al proyecto presentado;

Law
[Firma]

POR CUANTO: Corresponde a esta Asamblea Municipal, según el Artículo 5.005(i) de la Ley de Municipios Autónomos, pasar juicio y autorizar al Municipio a entrar en convenios con entidades privadas, en tanto en cuanto puedan comprometer económica y legalmente al Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto del Honorable Alcalde o su representante designado, a suscribir y otorgar un Convenio entre la UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS, y éste, similar en su forma y contenido esencial al proyecto considerado por esta Asamblea y que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Control y Protección de Animales, Departamento de Obras Públicas Municipal, y a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/JCS/mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 177** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el martes, 11 de marzo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de marzo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.O.M.
 nom